



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**INFORME N° 0014-2023-EF/54.04**

Para : Señor  
**LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS**  
Director de la Dirección General de Abastecimiento

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)  
b) Memorando Circular N° 0009-2023-EF/47.01  
(Hoja de Ruta 010972-2023)

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO** : Erika Elizabeth Briceño Aliaga  
**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO:** Dirección de Adquisiciones

Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS:**

**a. Propuestas en el marco de la mejora continua del componente de Gestión de Adquisiciones**

- Se elaboró un proyecto de Ley, incluyendo procedimientos y herramientas a efectos de garantizar la reactivación de obras públicas paralizadas contratadas en el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como aquellas iniciadas bajo la modalidad de Administración Directa, presentada ante el Congreso de La República.
- Se trabajó, en coordinación con el Ministerio de Salud, el proyecto de Decreto Supremo para aprobar el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, en el ámbito de la gestión de adquisiciones.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- Se elaboró el proyecto de Guía de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, contando con la asesoría técnica de USAID, entidad de la cual se recibieron comentarios de buenas prácticas nacionales e internacionales.
- Se cuenta con una versión final de Guía para la aceptación de donaciones de bienes muebles provenientes del Extranjero, que se encuentra en evaluación.
- Se evaluó el régimen de contratación pública y se propusieron disposiciones normativas de carácter urgente y extraordinario, a fin de contribuir a la reactivación económica, proponiendo disposiciones específicas.

**b. Asistencia Técnicas y reuniones con Entidades**

- Se realizaron reuniones con OSCE y Perú Compras, mediante las cuales se recogió información sobre la problemática de las entidades a fin de modificar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se efectuaron actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica a las Entidades de los tres niveles de gobierno en materias del Componente Gestión de Adquisiciones.

**c. Otros temas**

- Evaluación de funcionalidades del módulo de adquisiciones del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA - MEF), a fin de realizar mejoras necesarias, en virtud a normas emitidas y solicitudes de Entidades.
- Se impulsó la contratación de personal para la Dirección, a efectos de contar con los equipos de Estudios Técnicos y de Regulación Normativa de las Adquisiciones, cada uno con su respectivo coordinador.

**II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS:**

- Se pre publicó el proyecto de Ley de Contrataciones del Estado y su exposición de motivos, en la sede digital del MEF, conforme a lo dispuesto mediante la Resolución Ministerial N° 318-2022-EF/54.
- Se impulsó la aprobación de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- Se impulsó la emisión del Decreto de Urgencia N° 020-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

la reactivación económica en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante el cual se autorizó el fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

- Se impulsó la emisión del Decreto de Urgencia N° 016-2022, el cual incluye medidas, en el marco del componente de la Gestión de Adquisiciones, para garantizar la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras (NEC) y para ampliar las contrataciones excluidas del ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de montos mayores o iguales a ocho (8) UIT a montos mayores o iguales a nueve (9) UIT.
- Se impulsó la emisión del Decreto Supremo N° 141-2022-EF, mediante el cual se prorrogó la vigencia de la inscripción automática en el Registro Nacional de Árbitros del Organismo Supervisor de las Contrataciones (RNA-OSCE).
- Se impulsó la emisión del Decreto Supremo N° 169-2022-EF, mediante el cual se precisa el alcance de lo dispuesto en el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Se impulsó la emisión del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de establecer disposiciones que, entre otros aspectos, se refiere a: i) Simplificación de la toma de decisiones de los operadores respecto a la aplicación de la normativa; ii) Medidas que propicien la culminación de las obras paralizadas y iii) Medidas que faciliten la ejecución del gasto público.
- Se impulsó la emisión del Decreto Supremo N° 308-2022-EF, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de adecuar sus disposiciones a la incorporación de la causal de afectación de actividades productivas o de abastecimiento por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (MYPE) dispuesta por la Ley N° 31535, Ley que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Se atendieron mediante correo electrónico y hojas de ruta un total de 104 proyectos normativos, entre ellos, proyectos de Leyes, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, dictámenes, autógrafas, directivas, tramitados mediante la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).
- Se tramitaron un total de 15 fichas de requerimiento de software ante la Oficina General de Tecnología de la Información del MEF, a efectos de mejorar el módulo de adquisiciones del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA - MEF).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

III. ASUNTOS PENDIENTES:

- Reuniones con las diversas entidades públicas y privadas, a efectos de recibir sus comentarios a la prepublicación del proyecto de Ley de Contrataciones del Estado.
- Presentar ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Contrataciones del Estado.
- Elaborar el Proyecto de Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado.
- Elaborar guías/documentos normativos y no normativos relacionados a la reforma de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Análisis y evaluación de regímenes especiales de contratación, con el objetivo de lograr la unificación de los regímenes de contratación.
- Aprobar una Guía para la reactivación de obras públicas paralizadas, en virtud a la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- Continuar con actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica a las Entidades de los tres niveles de gobierno en materias del Componente Gestión de Adquisiciones, así como obtener información sistematizada para la correcta formulación de instrumentos normativos vinculados al citado componente.
- Continuar con la optimización del marco normativo del SNA, principalmente:
  - i) Promover la modificación del Decreto Legislativo N° 1439 [en el componente de Adquisiciones](#);
  - (ii) Gestionar la implementación progresiva del SIGA-MEF;
  - (iii) Continuar con el desarrollo del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras;
  - (iv) Obtener la viabilidad el Proyecto de Inversión del Servicio de Gestión del Abastecimiento Público, levantamiento de los procesos optimizados del SNA; y
  - (v) Brindar asistencia técnica, cuando sea requerido por la Procuraduría especializada del MINJUSDH, respecto a la Demanda de Acción Popular contra la exclusión de la participación de notarios en contrataciones, que se encuentra en vía judicial, y realizar el seguimiento de dicha demanda.
- Aprobar la Guía de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT y la Guía para la aceptación de donaciones de bienes muebles provenientes del Extranjero.
- Implementar las medidas no normativas necesarias para promover un régimen de contratación pública eficiente, eficaz, transparente y con estándares de integridad.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Estas medidas coadyuvarán a complementar el nuevo marco normativo que se plantea implementar con la nueva Ley de Contrataciones del Estado.

- Realizar seguimiento a la creación de la Comisión Multisectorial de Compras Públicas Sostenibles (Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM) a fin de participar en la propuesta del Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado Digitalmente  
**ERIKA BRICEÑO ALIAGA**  
Directora  
Dirección de Adquisiciones  
Dirección General de Abastecimiento  
10 de febrero de 2023

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

